Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

Señora
LEA VANESSA ESQUIVEL
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
Calle 8 No. 8 - 52
3550800
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a su solicitud de información sobre propiedad y manejo de los Columbarios del Globo B del Cementerio Central.

Referencia: Respuesta a su radicado Nº. 20207000169812 y 20207000173672 del 13 y 18 de mayo 2020 respectivamente.

Señora Esquivel

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en respuesta al radicado de la referencia, le indica que el Cementerio Central se encuentra identificado con Matricula Inmobiliaria **50C-1056321** y está localizado en el predio que se conoce como Globo B. En revisión del Certificado de Tradición y Libertad de este predio, se observa la anotación 293 del 14 – 09 - 2016, en la cual, se indica que el DADEP hizo transferencia de dominio a la UAESP.

Por otra parte, se señala que, con la puesta en marcha de los decretos 1042 y 1043 de 1987, es mediante los cuales se reglamenta el "globo B" como de uso múltiple y de tratamiento de redesarrollo, con carácter de utilidad pública y el "globo A" como de conservación histórica.

Posteriormente, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y la Defensoría del Espacio Público, procedieron conjuntamente a desocupar el "globo B" para proceder a su entrega total, a partir de lo cual la administración, el mantenimiento y demás servicios pasaron a ser responsabilidad del IDRD. Para reemplazar estas bóvedas, la entonces UESP, hoy UAESP, como parte de su proceso de planeación llevó a cabo la construcción del cementerio Parque Serafín (ubicado a la altura del kilómetro 5 de la Vía al Llano), con el cual se reemplazaron las bóvedas que se dejaron de usar en el Cementerio Central, y con el que a la vez se pretendía responder a la demanda de servicios funerarios, específicamente los de Destino Final, correspondiente a las localidades del sur del Distrito Capital (Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Bosa).

De igual manera, facilitó la reubicación de algunos espacios en los predios del "globo A", de instalaciones propias del funcionamiento integral del Cementerio, tal como sucedió con el traslado

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

de la sala de exhumación, que hasta 2004 se encontraba en el "globo B", a pesar de que este ya se encontraba desocupado.

Sin embargo, es de anotar que mediante radicado 20112000079251 del 12 de septiembre de 2011, la UAESP informa a la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, que de acuerdo a la escritura Nº. 4339 de 13 de septiembre de 1961 notaría decima (10) del circulo de Bogotá, el predio donde opera el Cementerio Central corresponde al GLOBO B, ya que equivocadamente se ha identificado como Globo A. (Se adjunta lo enunciado).

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe identificar el sector donde opera actualmente el Cementerio Central como Globo B y el sector donde se encuentra el Parque del Renacimiento y los denominados columbarios como Globo A; aclarando también que la UAESP no es propietaria ni administra en la actualidad dichos columbarios.

Dando respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

KAREN ANDREA CASTAÑEDA GARCÍA
Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Anexos: Radicado 20112000079251 de 12-09-2011, escritura Cementerio Central y radicado 20177000237722 del 15-09-2017 en nueve (09) folios

Elaboró: Camilo Andrés Ávila Hernández
Revisó y Aprobó: Karen Andrea Castañeda García